

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE ABRIL DEL 2011
No. 2011-082

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los cinco días del mes de marzo del año 2011, a las 15H25, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Boris Leonel Araujo Lugo, María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, Darwin Yerffeson Mina Angulo, Pedro Pablo Poveda Valle y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los doctores Álvaro Vivanco y Marina Chávez, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Directora Financiera, respectivamente.

Antes de iniciar con el Orden del Día, el Concejo procede a recibir en Comisión General a las siguientes delegaciones:

1. A LA SEÑORA NARCISA FRANCO, PRESIDENTA DEL BARRIO 13 DE ABRIL, quien solicita como obras prioritarias se considere en la reforma presupuestaria financiar la construcción del alcantarillado pluvial y la cancha cubierta para la recreación, porque la juventud no tiene en donde practicar los deportes.

EL SEÑOR ALCALDE contesta que existe el requerimiento del alcantarillado para diversos barrios, pero estas obras son altamente costosas, por eso se ha realizado un gran proyecto que cuesta alrededor de 25 millones de dólares, que se ha presentado al Gobierno Nacional para que considere su apoyo, por cuanto el presupuesto del Municipio no alcanza para estos trabajos, más aún cuando se tiene una capacidad de crédito de apenas tres millones y medio. Se aspira que con unos fondos que vendrán por las regalías del petróleo se programe parte de esta y otras obras que requieren los barrios, pero el Municipio al momento está enfocado en iniciar los trabajos de asfaltado en los barrios que ya cuentan con las obras de infraestructura. También debe haber conciencia de tributación en los ciudadanos porque el pago que realizan se transforma en obras para más sectores, eso les ha indicado a los beneficiarios de la regeneración de la Avenida 15 de Noviembre, quienes se han beneficiado de esta gran obra que ha permitido que suba la plusvalía, sus propiedades se revalorizan. Insistirá al Gobierno Nacional para que se ayude a financiar estas obras y con el ofrecimiento que existe de que las utilidades del petróleo se quedarán en los mismos sectores, entonces hay la posibilidad de contar con recursos que estarán destinados precisamente para trabajos de saneamiento ambiental. El Municipio tiene los estudios desde hace tres años lo único que se está haciendo es la actualización de costos, por lo que ese proyecto integral será una realidad, pues cuenta con el visto bueno del MIDUVI y del SENPLADES. Hay que tener un poco de paciencia porque sabe que es una obra importante.

UNO DE LOS MORADORES insiste en el pedido de que se ayude con el proyecto del alcantarillado para cuando se cuente con los recursos. En cuanto a la cancha señala que esta ya estuvo aprobado en el presupuesto anterior pero se quitó. Solicita que se considere prioritario este espacio toda vez que los moradores y

especialmente los jóvenes tienen que trasladarse a otros lugares a realizar la práctica del deporte.

EL SEÑOR ALCALDE explica que el año anterior por el asunto de la emergencia de las inundaciones se reprogramó el presupuesto para ayudar a los damnificados y en este año no está considerado, pero va a disponer se inicie con la adecuación del espacio para la cancha de fútbol y ecuavoley, y posteriormente cuando exista la posibilidad ayudarles con la cancha cubierta.

2. A LA SEÑORA MARIBEL ROMERO, PRESIDENTA DEL BARRIO EL TERERÉ hace conocer que este 6 de abril se cumple un año de la inundación de ese sector, por lo que extiende una cordial invitación ya que como Barrio tienen algunos planteamientos y ante todo para analizar qué es lo que se ha conseguido y qué es lo que falta de realizarse.

EL SEÑOR ALCALDE agradece y compromete su presencia en la reunión que se ha hecho conocer.

3. AL DOCTOR MARCO MANTILLA, MÉDICO ODONTÓLOGO DE LA FUNDACIÓN CHARITY, expone que viajó a los Estados Unidos para conocer de cerca la labor de la Fundación Charity Anywhere, que colabora con el Municipio, ante lo cual agradece por la confianza que le brindó el señor Alcalde. Su mentalidad ha cambiado conociendo con lo que cuenta esta Fundación. Se consiguió una ambulancia y otras cosas, pero conociendo la capacidad que tienen, se puede hacer mucho más, se puede pensar en ayudar a los niños porque tienen material didáctico. Inicialmente se ha logrado traer la ambulancia, un generador de luz de 10 mil wt, sillas de ruedas, insumos médicos, guantes sanitarios, kits de higiene para niños, tres computadoras y muchas otras cosas, que les permitirá estar bien equipados. Solicitará más información porque la idea es ampliar la ayuda a otros sectores.

EL SEÑOR ALCALDE agradece por el informe y le solicita que siga contribuyendo para lograr atender a más sectores vulnerables.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que se ve el arduo trabajo que se cumple y más aún cuando se palpa como están de atendidos los niños de la escuelita vecina, por lo que le felicita.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de marzo del 2011.
3. Conocimiento del Informe para la condonación de tasas a la Empresa Pública Municipal de Mercados EMPUMER-TENA
4. Conocimiento del Proyecto de Convenio a suscribirse con la Vicepresidencia de la República para la Implementación del Circo Social.
5. Lectura y tratamiento de comunicaciones

EL SEÑOR ALCALDE solicita que una vez que se ha recibido los correspondientes informes de las Comisiones Permanentes se incluya este punto en el Orden del Día.

Con la inclusión como cuarto punto el tema “*Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes*” el orden del Día es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DEL 2011.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la sesión ordinaria del 29 de marzo del 2011, la misma que aprobada por unanimidad con la siguiente observación:

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita la reconsideración de la Resolución mediante la cual se aprueba en primera el Proyecto de Ordenanza Reformatoria que Contiene la Normativa para la Determinación, Gestión, Recuperación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras por Obras Ejecutadas por la Municipalidad de Tena, a fin de que se incluya como parte de la misma su pedido de que se disponga a la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas y a la Unidad Técnica de Avalúos y Catastros, se remita el listado de las obras ejecutadas por la Municipalidad a las que se aplicaría la contribución especial de mejoras, con sus respectivos detalles.

El Concejo por unanimidad acepta la reconsideración planteada.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes Informes de las Comisiones Permanentes:

1. Informe 012 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión del 1 de abril del 2011, en la cual se ha tratado los siguientes puntos:
 - 1.1. Sobre la Resolución de Concejo 0427, del 08 de febrero de 2011, relacionada con el oficio 030 GMT DP del 01 de febrero del mismo año, suscrito por el Arq. Mario Mora, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto Modificadorio de la Lotización Municipal Las Yerbitas, específicamente de las manzanas 02, 03 y 17.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 012 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión del 1 de abril del 2011, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0427 del 08 de febrero de 2011, relacionada con el oficio 030 GMT DP del 01 de febrero del mismo año, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación, quien adjunto remite el proyecto modificadorio de las manzanas 02, 03 y 17 de la Lotización Municipal Las Yerbitas; que, el señalado proyecto elaborado por la Unidad de Regulación Urbana y Rural ha sido revisado y cumple con los requisitos

previstos de acuerdo a lo señalado en el artículo 54, literales a), b) y c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en las disposiciones especiales de los Gobiernos Metropolitanos y Municipales, Capítulo I, Planes de Ordenamiento Territorial, establecido en el artículo 466 de la misma Ley y de la Sección V de la Urbanizaciones contemplada en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, el proyecto de Ordenamiento Urbanístico Integral de la Lotización antes señalada, está conformado por los polígonos de propiedad municipal, familia Grefa-Chongo, familia Chongo-Cerda y familia Cuji, el mismo que fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Resolución 1398 del 25 de junio del 2008 y el proyecto rectificatorio con Resolución de Concejo 1734 del 20 junio del 2009; que, el nuevo proyecto comprende la replanificación y modificación de las manzanas 2, 3 y 17, cuyos trabajos de campo ha comprendido el replanteo de las vías y lotes de terreno completamente de acuerdo al plano reformado en el que están de acuerdo las partes interesadas; que, los Directivos de la Lotización Las Yerbitas, se responsabilizan de la aprobación de los planos modificados urbanísticos y de la construcción de obras de infraestructura básica; que, la autorización y aprobación de la modificación de la Lotización será protocolizada en la Notaría de la Ciudad de Tena y se inscribirá en el correspondiente Registro de la Propiedad, documento que constituirán títulos de transferencia de dominio de la áreas de uso público y comunales a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicio público y dichas áreas no podrán enajenarse; que, si en lo posterior la Municipalidad de Tena, requiere realizar variaciones en la lotización, los propietarios se sujetarán a tales modificaciones,

RESUELVE: Aprobar el Proyecto Modificadorio de las Manzanas 02, 03 y 17 de la Lotización Municipal “Las Yerbitas”, estableciéndose que las mismas no son de propiedad Municipal.

- 1.2. Sobre el oficio del 06 de septiembre de 2010, suscrito por el señor Daniel Amable Ortiz, Presidente de la Asociación Nuevo Amanecer, a fin de que se autorice la suscripción del comodato para la entrega del predio ubicado en el barrio Aeropuerto N° 1, junto al edificio de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la construcción de la Casa de Descanso y Talleres de Motivación.

El Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El Informe 012 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión del 1 de abril del 2011, en la cual se ha tratado sobre el oficio del 06 de

septiembre de 2010, suscrito por el señor Daniel Amable Ortiz, Presidente de la Asociación Nuevo Amanecer, a fin de que se autorice la suscripción del comodato para la entrega del predio ubicado en el barrio Aeropuerto N° 1, junto al edificio de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la construcción de la Casa de Descanso y Talleres de Motivación; que, de la escritura de protocolización de la Urbanización La Esperanza, se desprende que la Misión Josefina de Napo, es propietaria de dicha lotización, la misma que fue aprobada por el Concejo mediante Resolución 0270 del 26 de julio del 2010; que, en la citada Resolución, consta además que los lotes 1 y 13 fueron adjudicados a la Municipalidad como parte de pago por la planificación urbanística y replanteo de 2.17 hectáreas de terreno; que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0159 de fecha 5 de febrero de 1996, nace la Asociación Nuevo Amanecer y con oficio 011-2010-DP-MIES-NAPO, de fecha febrero 1 del 2010, se registra el cambio de Directiva de la Asociación de la Tercera Edad Nuevo Amanecer, con domicilio en la ciudad de Tena, siendo su presidente el señor Daniel Ortiz, con lo cual esta Asociación se la reconoce como persona jurídica de derecho privado; que, con memorando 021 AJ GMT, del 12 de enero del 2011, el Procurador Síndico solicitó a la Dirección de Planificación se remita el levantamiento planimétrico y linderos del lote de terreno que se ha considerado para la Asociación del Adulto Mayor, según consta en los considerandos de la Resolución 0270 del 26 de julio del 2010, con el cual se aprueba la Lotización La Esperanza; que, la Dirección de Planificación, con Memorando 30 DP, del 17 de enero del 2011, adjunta el levantamiento planimétrico del lote No. 1 de la Lotización La Esperanza, que es de propiedad Municipal, en donde se ha previsto la construcción del Centro de Atención Diaria del Adulto Mayor a fin de que los usuarios encuentren un espacio adecuado donde se promueva su autonomía e interactúe con su mismo grupo etario en condiciones de bienestar; que, el artículo 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable las reglas relativas al comodatos establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado; que, el artículo 60, literal n) del COOTAD, establece que es atribución del alcalde suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; que, el Código Civil en el artículo 2077, señala

que el comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso; que, este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa, y el artículo 2083 del Código Civil, establece que el comodatario está obligado a restituir la cosa prestada, en el tiempo convenido o a falta de convención, después del uso para que ha sido prestada; que, el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del sector público, dice en su artículo 63 que también se podrá celebrar contrato de comodato entre entidades y organismos del sector público y personas jurídicas del sector privado que por delegación o concesión realizada de acuerdo con la ley, presten servicios públicos, siempre que dicho contrato se relacione con una mejor prestación de un servicio público, favorezca el interés social, se establezcan las correspondientes garantías y esté debidamente autorizado por la máxima autoridad de la entidad u organismo, de acuerdo con la ley y este reglamento. Los contratos de comodato con entidades privadas podrán renovarse siempre y cuando se cumplan las condiciones señaladas en el inciso anterior y no se afecte de manera alguna el servicio público. Al fin de cada año, la institución comodante evaluará el cumplimiento del contrato, y, de no encontrarlo satisfactorio, pedirá la restitución de la cosa prestada sin perjuicio de ejecutar las garantías otorgadas. La entidad comodante está obligada a incluir estipulaciones expresas que establezcan las condiciones determinadas en el inciso precedente; que, es criterio del señor Procurador Síndico Municipal por los antecedentes expuestos, que procede legalmente que el Concejo Municipal otorgue en Comodato a favor de la Asociación de la Tercera Nuevo Amanecer, persona jurídica de derecho privado, el lote de terreno municipal antes señalado,

RESUELVE: Aprobar la entrega en comodato a favor de la Asociación de la Tercera Edad “Nuevo Amanecer” de la ciudad de Tena, el lote de terreno No. 1, manzana 1, de la Lotización La Esperanza cuyos linderos son: Norte, con la Calle A en 74,75 m; Sur, con el Área de Protección en 51.92 m; Este, con el Pasaje Peatonal en 26.64 m; y, Oeste, con el Área Comunal en 47.92 m, dando un área total de 2.250.39 m², por el lapso de cincuenta años, pudiendo renovarse una vez concluido su plazo, el cual estará destinado para la construcción de la Casa de Descanso y Talleres de Motivación, con las siguientes sugerencias:

1. Para garantizar los derechos de los adultos y adultas mayores y lograr la sostenibilidad del proyecto de la Asociación Nuevo Amanecer, el Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal de Tena será quien administre y financie si fuera el caso este proyecto.

- 2. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena gestionará recursos con entidades del sector público y privado para la sostenibilidad de este proyecto.**
- 3. Se garantizará que este comodato tenga como fin la construcción y puesta en marcha del proyecto para la casa de descanso y recreación del adulto mayor.**

1.3 Sobre la aprobación en Primera Instancia de la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2011

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que dentro de esta reforma se incorpora un ingreso de USD. 3'003.824,65, por cuanto según lo ha informado la Directora Financiera, se firmó el convenio de transferencia de recursos para obras emergentes bajo el modelo de gestión 80/20 para la construcción de muros de gaviones de hormigón, con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, de los cuales USD. 3'003.824,65, es decir el 80%, corresponde a la señalada Institución y USD. 750.956,16 que equivale al 20% es el aporte de la Municipalidad. Con fecha 31 de marzo del 2011 se recibe la transferencia del 50% del porcentaje que le corresponde aportar a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, por el monto de USD. 1'501.912,00. Añade que en la Comisión la funcionaria ha expuesto que este dinero tiene que ingresar como parte del presupuesto del 2011 con su respectiva distribución y de igual manera informó que con fecha 11 de enero del presente año se recibió la transferencia del saldo del 20% de la asignación no reembolsable de la reliquidación del 15% del Presupuesto General del Estado por el valor de USD. 67.384,41, valor que estará destinado para financiar los intereses y capital de los puentes de Atacapi y Humuyacu y las carpas para la Mujeres Expendedoras de Productos de la Zona. Con esta explicación mociona que se apruebe la reforma en primera y se de cumplimiento a los informes que se están solicitando antes de su aprobación en segunda, especialmente sobre el monto de USD. 265.587,00 para estudios de proyectos, a fin de que conocer cuáles son los proyectos a los que se van a destinar este monto para sus estudios. En el informe de la Comisión además constan las observaciones que se hicieron a la Ordenanza de aprobación del Presupuesto del Año 2011, que no se ha dado cumplimiento.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que es necesario realizar una recomendación, porque si bien los estudios son importantes y se requiere recursos, pero a lo mejor no se necesita todo inmediatamente sino un porcentaje. Hay pedidos que son prioritarios que deben atenderse por ejemplo la Sede del Sindicato de Choferes que la utiliza toda la ciudadanía, las instituciones para eventos culturales, educativos, velatorios, sesiones de trabajo, reuniones de los barrios. Este local necesita urgentemente ser arreglado, por lo que el Secretario General del Sindicato le ha solicitado una asignación para una remodelación interna cuyo presupuesto es de USD. 18.056,39. En esta remodelación lo urgente es elevar el nivel del piso porque es muy bajo y se inunda constantemente, a más de que tiene problemas de humedad. Además hay comunidades que se encuentran muy lejanas y cuando se les visita uno se da cuenta de que tienen urgentes necesidades, por ejemplo las que están junto al Río Bueno, estuvo el fin de

semana en la comunidad de Nuevo Mundo, en donde se necesita un aula escolar por el monto de USD. 12.000,00.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA manifiesta que el profesor de esa escuela conversó con él y le indicó que el aula que se iba a construir no se lo haga porque posiblemente por la falta de niños tiene que cerrarse, primero debe verificarse esto, realizar un censo porque los niños prefieren ir a Huaysacocha.

EL SEÑOR ALCALDE anota que primero se verifique ya que además encontró un centro infantil cerrado por parte del MIES y se han quedado sin atención 15 niños del sector, esto es preocupante, por lo tanto considera que el Municipio debe asumir esta responsabilidad a través del UMDIN y ubicar algún financiamiento para el pago de una educadora y la alimentación de los niños.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que le parece bien que se puede ayudar a la gente de esa zona, porque con la experiencia que se tiene, siempre ha estado activo este centro. Sería bueno realizar un levantamiento para conocer cuántos habitantes están en la comunidad y los sectores aledaños.

EL SEÑOR ALCALDE EXPRESA que también los niños de los mercados, niños de los alrededores, también necesita un centro de cuidado infantil cercano al Mercado del Sur, al Terminal, a lo mejor puede ser en las instalaciones del MIES, en donde existe el equipamiento.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY explica que en una sesión las mamacitas del sector reclamaron, porque se les acogió en Palandacocha, se les dio la mano, pero no hay espacio, ya no se tiene lugar para más niños y están como sardinas. Se les puede ayudar tal vez allí mismo pero construyendo una nueva aula.

EL SEÑOR ALCALDE indica que se debe analizarse en dónde es lo más adecuado y de ser necesario se ubicaría otra partida para un aula, pero en concreto quiere plantear que se financie las siguientes obras, disminuyendo de la partida de estudios y considerándose como prioritario también el arreglo de los pisos del mercado

- USD. 20.000,00 para Reapertura de Centros Infantiles
- USD. 56.000,00 para los pisos del Mercado del Sur
- USD. 16.000,00 para la construcción de un aula en la Escuela Nuevo Mundo
- USD. 18.056,39 para la remodelación interna de la Sede del Sindicato de Choferes Profesionales de Napo.
- USD. 20.000,00 para pintura y adecentamiento de varios planteles educativos
- USD. 7.000,00 para la readecuación de la Iglesia Evangélica La Luz.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que lo del mercado es importante para ir culminado las obras que han estado pendientes y entregar terminada totalmente la obra, a lo que se sumaría la construcción de los techos que ya está financiado.

Con estas intervenciones y aceptada la moción, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 012 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión del 1 de abril del 2011, en la cual se ha tratado sobre documento 004-DF-GMT-2011 del 22 de marzo del 2011, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual presenta el Proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2011; que, el Concejo en pleno mediante Resolución 0458 del 22 de marzo del 2011, remitió el señalado informe a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto a fin de que proceda a su análisis y estudio,

RESUELVE: A) Aprobar en Primera Instancia la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2011; y solicitar al Señor Alcalde que a través de las correspondientes Direcciones Municipales, se entregue la información de los siguientes rubros :

PARTIDA	RUBRO	REQUERIMIENTO
73.06.05	Estudio y diseño de proyectos	Detalle desglose del rubro.
73.04.00.06	Mantenimiento de la infraestructura educativa contrato Alvarado Grefa César Jorge 2010	Lugar donde se realizó la obra
	Protectores y ventanas FODI. Las Malvinas 2010	
75.01.11.32	Relleno de varios muros de gaviones 2010	Solicitamos informar al Concejo los lugares en los cuales se va a iniciar estas obras.

B) Solicitar al señor Alcalde se disponga se de cumplimiento a las recomendaciones que se establecieron para la aprobación de la Ordenanza Presupuestaria del 2011.

1. DE LA CUENTA DE GASTOS:

- Literal b) sobre la partida presupuestaria 75.01.05.01.27 Construcción de aceras y bordillos Avenida Tamiahurco, desde la Avenida Jumandy hasta el límite urbano de Tena, se solicita que la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas presente un informe del área de construcción en metros cuadrados y su costo unitario.
- Literal c) se solicita a la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas y Dirección Financiera presenten un informe con indicadores de gestión de las obras ejecutadas y por ejecutarse de las Avenidas Tamiahurco y 15 de Noviembre.

- **Literal g) se solicita para lograr una mejor administración municipal, se implemente los siguientes planes:**

- 1) **Plan de movilización.**
- 2) **Plan de capacitación y formación.**
- 3) **Plan de ejecución de obra pública.**
- 4) **Plan de comunicación.**
- 5) **Plan de turismo y cultura.**

2. PROYECTO DE RECLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS.

- **Se informe sobre la incidencia presupuestaria para el año 2011, en relación a todo el presupuesto.**

3. Se informe al Concejo Municipal de los resultados e impactos de la ejecución presupuestaria 2010, soporte importante para la liquidación presupuestaria.

C. Se disminuya de la partida 73.06.05 Estudio y Diseño de Proyectos, el respectivo monto para financiar las siguientes obras:

- **USD. 20.000,00, Reapertura de Centros Infantiles**
- **USD. 56.000,00, Colocación de pisos en el Mercado del Sur**
- **USD. 16.000,00, Construcción de un aula en la Escuela Nuevo Mundo**
- **USD. 18.056,39, Remodelación Interna de la Sede del Sindicato de Choferes Profesionales de Napo.**
- **USD. 20.000,00, Pintura y adecentamiento de varios planteles educativos**
- **USD. 7.000,00, Readecuación de la Iglesia Evangélica La Luz.**

2. Informe 004 de la Comisión Permanente de Igualdad y Género de la sesión del 4 de abril del 2011, en la cual se ha tratado sobre y el análisis y revisión del Proyecto de Ordenanza de Creación de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para su aprobación en segunda y definitiva instancia.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY explica que en la sesión anterior informó sobre el trabajo que se ha realizado en la Comisión la cual mantuvo cinco o seis reuniones, una se suspendieron por la falta de los señores técnicos a quienes se les convocó, pero a pesar de esto posteriormente y haciéndoles conocer lo que dice la Ordenanza sobre las sanciones, hubo puntualidad y se trabajó con responsabilidad. Se hizo reformas con todos los actores conforme consta en los textos resaltados por lo que pone a consideración para que se apruebe en segunda y definitiva este proyecto de Ordenanza.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 004 de la Comisión Permanente de Igualdad y Género de la sesión del 4 de abril del 2011, en la cual se ha tratado sobre y el análisis y revisión del Proyecto de Ordenanza de Creación de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para su aprobación en segunda y definitiva instancia; que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce que el Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, por lo que basado en este mandato es deber garantizar que nuestros ciudadanos y ciudadanas sin discriminación alguna gocen efectivamente de los derechos establecidos en la Constitución, en los instrumentos internacionales, leyes y normas vigentes; que, los artículos 10 y 11 de la Constitución del Estado invocan los principios de aplicación de los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades de manera individual o colectiva; que, el Capítulo III, artículos del 35 al 55 de la Constitución de la República del Ecuador se desarrollan los Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria, entre ellos, las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad; que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena garantizar a través de políticas, programas y proyectos sociales el mejoramiento del nivel y calidad de vida, conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 3, en el cual se desarrolla los principios de unidad, solidaridad, coordinación y corresponsabilidad, subsidiariedad, complementariedad, participación ciudadana, y sustentabilidad del desarrollo a través de los cuales permite que los gobiernos seccionales municipales prioricen las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y bienestar de la población, asegurando que los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales guarden armonía con el territorio para compensar las inequidades, garantizando la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir, privilegiando la gestión de los servicios,

competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad, eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos; que, el artículo 7 del COOTAD, determina que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados la capacidad de dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y se observará lo previsto en la Constitución y la Ley; que, el artículo 54 del antes señalado Código, establece como funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal entre otras, las de promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria; que, el artículo 60 del COOTAD, faculta al Alcalde o Alcaldesa, presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial; que, mediante resolución 0335 del Concejo Municipal de fecha 20 de octubre del 2010 aprobó el proyecto del nuevo modelo de gestión para el Área Social presentado por la Comisión de Género, Generacional y Grupos Vulnerables; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza de Creación de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena con las siguientes observaciones:

1. Deberá incrementarse un considerando en el que conste que de acuerdo a lo señalado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ayuntamiento puede realizar actividades de apoyo en el área de la salud, por cuanto este servicio lo viene prestando desde antes de que entre en vigencia dicho Código.

2. Solicitar al señor Procurador Síndico, que el criterio constante en el numeral anterior se deje establecido a través del correspondiente pronunciamiento, el mismo que servirá de sustento para la vigencia de la Ordenanza.

CUARTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME PARA LA CONDONACIÓN DE TASAS A LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MERCADOS EMPUMER-TENA.

POR SECRETARIA se da lectura al Oficio 032 DF del 25 de marzo del 2011, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad quien emite su criterio relacionado con el informe 012 AJ GMT enviado por el Procurador Síndico Municipal, en torno a las condonaciones de los valores pendientes de pago por servicio de agua potable y recolección de basura a favor de la Empresa Pública Municipal de Mercados (EMPUMER TENA).

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 032 DF del 25 de marzo del 2011, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad quien emite su criterio relacionado con el informe 012 AJ GMT enviado por el Procurador Síndico Municipal, en torno a las condonaciones de los valores pendientes de pago por servicio de agua potable y recolección de basura a favor de la Empresa Pública Municipal de Mercados (EMPUMER TENA); que, la Empresa Pública de Mercados del Cantón Tena EMPUMER-TENA, solicitó la exoneración del pago por consumo de agua que el Mercado Central y Mercado del Sur, por cuanto el valor de la deuda acumulada excede a los ingresos de la empresa por lo que les resulta difícil cancelar, además que la Empresa es nueva y se ha dedicado a sanear una serie de endeudamientos atrasados; que, del Estado de Cuenta Deuda Pendiente emitido por la Unidad de Coactivas se determina que la Empresa de Mercados de Tena viene adeudando desde el año 2000 al 2010 el valor de \$ 1 520.01; y el Mercado de la Feria Libre desde 1999 al año 2010 viene adeudando el valor de \$ 1.675.91, que suman un valor de \$ 3.195.92; que, la Ordenanza Sustitutiva para el Servicio de Agua Potable en el Cantón, publicada en el R.O. 152 del 17 de marzo del 2010, no prevé ninguna exoneración por la tasa del servicio de agua potable, sin embargo señala en el artículo 44, que los asuntos no contemplados, serán resueltos por el Concejo; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el artículo 567 establece que el Estado y más entidades del sector público pagarán las tasas que se establezcan por la prestación de los servicios públicos, para ello harán constar en la correspondiente partida en sus respectivos presupuestos y en el artículo 57 literal c) del mismo cuerpo legal, señala que es atribución del Concejo exonerar o extinguir tasas; que, el

Código Tributario en el artículo 32 establece que sólo mediante disposición expresa de ley, se podrá establecer exenciones tributarias, por lo tanto informo a usted que en la Disposición General de la Ley de Condonación de Tributos, Intereses de Mora y Multas por Obligaciones Tributarias Pendientes de Pago con La Ilustre Municipalidad de Cuenca y sus Empresas Municipalidad (Ley No. 2007-89) vigente, señala que las Municipalidades del País podrán aplicar la presente Ley en los mismos términos establecidos para la Municipalidad de Cuenca, siempre y cuando sea conveniente a sus intereses; que, en este caso es conveniente para los intereses institucionales con la finalidad de fortalecer el sistema económico de la Empresa Municipal de Mercados Municipales, EMPUMER TENA, debidamente atribuido por lo señalado en el artículo 57, literal c) del COOTAD,

- RESUELVE:**
- 1. Condonar el valor pendiente de pago por parte de la Empresa Municipal de Mercados Municipales, EMPUMER TENA, en aplicación del artículo 1, de la Ley 2007-89, correspondiente a los años 2007, 2008, 2009 y 2010, por concepto de servicio de agua potable**
 - 2. Notificar del acto administrativo a adoptarse a los departamentos institucionales: Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, Dirección Financiera, e interesados para los efectos de Ley.**

QUINTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE CONVENIO A SUSCRIBIRSE CON LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCO SOCIAL.

POR SECRETARIA se da lectura al Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y la Vicepresidencia de la República para la Implementación del Circo Social destinado a la Restitución de Derechos, el Rescate y la Inclusión de los Jóvenes en Riesgo Social.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que como ciudadanas y ciudadanos de Napo para poder apoyar primero se debe analizar el documento, el cual necesita contar con los respectivos documentos de sustento como son el informe jurídico, técnico y financiero, para conocer si es factible el aporte municipal, por lo que mociona que antes de aprobar este convenio se solicite estos documentos, por cuanto quien más tiene que aportar es el Municipio.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que las obligaciones del Gobierno Municipal en lo principal se contempla la contratación de profesores y trabajadores sociales para el funcionamiento de los talleres; realizará el pago de los gastos administrativos para el mantenimiento de los talleres; gestionará el vestuario, maquillaje y escenografía para las presentaciones del circo, entre otros, por eso comparte el criterio de la señora Concejala Germania Tapuy, porque es necesario que se certifique la asignación presupuestaria que le vaya a dar viabilidad al proyecto, además que es necesario contar con un criterio jurídico. La

Vicepresidencia tampoco habla de montos. Apoya la moción para que se presente los informes y sustentos técnicos, financieros, legales y lo principal la asignación presupuestaria.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y la Vicepresidencia de la República para la Implementación del Circo Social destinado a la Restitución de Derechos, el Rescate y la Inclusión de los Jóvenes en Riesgo Social,

RESUELVE: Solicitar a la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad que previo a la aprobación de la propuesta, se remita al Concejo los justificativos técnicos, jurídicos y financieros en el que se incluya la disponibilidad de una partida presupuestaria que garantice la sostenibilidad del proyecto.

SEXTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

1. Oficio 034-DF ingresado el 5 de abril del 2011, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien solicita la Resolución de Concejo para el uso de la asignación no reembolsable otorgados por el Banco del Estado para financiar el Proyector de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales para las Parroquias, para la suscripción del respectivo Convenio y para la autorización del comprometimiento de la cuenta corriente de la Municipalidad en calidad de garantía.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que conforme consta en el documento existe un excedente para los gobiernos autónomos descentralizados, correspondiéndole al Municipio de Tena el monto de USD. 543.804,78. Para acceder a esos recursos el Ministerio de Finanzas ha procedido a canalizar a través del Banco del Estado para lo cual entregarán el 30% a la presentación del perfil del proyecto, para ello se ha coordinado con los técnicos de la Institución para la presentación de tres proyectos cuyos valores ya están incluidos en el presupuesto, pero para ello se debe cumplir ciertos requisitos conforme el detalle constante en el oficio. Es decir se requiere la Resolución de Concejo para remitirla al Banco del Estado y poder acceder a estos recursos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que le gustaría conocer a qué proyectos van a ser destinados estos recursos, es decir cuáles se van a priorizar.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que inicialmente estuvo considerado para la contraparte de las construcciones de los sistemas de agua y alcantarillado para cuatro parroquias. Esto se va a cambiar y se tomará en cuenta que se requiere para las aceras y bordillos de la avenida Tamiahurco por que se puede ejecutar inmediatamente. También se ha analizado para el material de asfalto que es inmediato, porque ya está publicado y adjudicado en el portal, entonces está listo para que el Banco transfiera los recursos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que la idea inicial era que estos recursos vayan a las parroquias, es decir que se inicien con los proyectos de agua.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA aclara que el problema es que estos proyectos todavía están en estudio y no se les puede ejecutar inmediatamente.

EL SEÑOR ALCALDE expone que los estudios de agua potable de las parroquias han sido enviados para el análisis del MIDUVI a fin de que apruebe los proyectos o se haga las observaciones. Recién llegaron las observaciones de la parroquia de Misahuallí y se debe trabajar recién en estos cambios y correcciones, es decir que se requerirá de un tiempo para ponerles a punto a los estudios conforme lo exige el MIDUVI. Una vez que estén listos se remite al Banco del Estado para que apruebe el financiamiento. Lo que hay que aclarar es que estos dineros vienen el 80% no reembolsable y el 20% es crédito que debe pagarse. Este momento se tiene disponible los USD. 543.804,78, por lo que la Dirección Financiera con Planificación Cantonal a través de la Unidad de Proyectos deben presentar cuáles son las obras que tienen estudio para que el Concejo conozca si se pueden financiar.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que debería empezarse aprovechando este financiamiento y que se tiene una partida en el presupuesto del 2011, con la parroquia de Misahuallí, dándole prioridad a este sector que tiene todo el tema turístico, porque además se tiene únicamente que enviar el perfil y no los estudios completos. Sería conveniente que se apoye a esta parroquia porque es una necesidad urgente.

EL SEÑOR ALCALDE explica que para el proyecto de agua potable y alcantarillado de Misahuallí se requiere de 700 mil dólares. De acuerdo a lo que dice el Banco del Estado se debe financiar un proyecto del cual entregan el 20 a la entrega del perfil del proyecto, cuando se contrata le dan el resto de los recursos, pero para contratar la obra tiene que estar totalmente financiado y lo que está en el presupuesto es parte de este financiamiento.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA aclara que lo que está presupuestado no son recursos del Banco del Estado.

EL SEÑOR ALCALDE informa que ahora vienen a través del Banco del Estado porque es la asignación de la Ley del 15% que no han depositado y cómo no sabían de qué manera hacerlo han optado por transferir a través del Banco del Estado pero para financiar proyectos ejecutables en su totalidad.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que con esta información entró en dudas con relación al presupuesto por lo que desearía preguntarle a la señora Directora Financiera si el presupuesto asignado para la parroquia de Misahuallí, está financiado con el presupuesto del 2011, por lo que si se integra con lo que vendría del Banco del Estado, se podría hacer la obra.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA señala que en el oficio del Banco del Estado sobre la distribución de este excedente se indica que deben ser proyectos ejecutables y si se considera como estaba inicialmente para las parroquias no se va a poder en este 2011 acceder a estos recursos. Este Convenio suscrito entre el Ministerio de Finanzas y el Banco del Estado señala en el artículo 5.2.1 que se

entregará el 30% a la entrega del perfil del proyecto y precios referenciales; el segundo desembolso del 40% con la entrega del contrato legalizado y el saldo del 30%, con la entrega del acta de entrega recepción de las obras ejecutadas. Si se financia los proyectos de las parroquias no se va a alcanzar, ante lo cual se pueden reunir esta misma semana para definir cuáles son los proyectos que se van a financiar.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que los proyectos de las parroquias se presentarán igualmente cuando estén culminados sus estudios al Banco del Estado para un crédito, mientras tanto hay que seguir trabajando en el cumplimiento de las observaciones.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que no se puede aún aprobar esta utilización hasta que se conozca cuáles son los proyectos que van a ser financiados.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que primero pase a la Comisión respectiva.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 034-DF ingresado el 5 de abril del 2011, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien solicita la Resolución de Concejo para el uso de la asignación no reembolsable otorgados por el Banco del Estado para financiar el Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales para las Parroquias, así como para la suscripción del respectivo Convenio y la autorización del comprometimiento de la cuenta corriente de la Municipalidad en calidad de garantía,

RESUELVE: Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su análisis y mantenga la sesión de trabajo para conocer los proyectos que se financiarán con estos recursos.

2. Oficio 037-SC-GAD-MT del 31 de marzo del 2011, suscrito por la señora María Judith Jurado, Concejala de Tena, quien solicita licencia por vacaciones a partir del 4 de abril y por el lapso de quince días.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA hace conocer que la compañera Concejala, solicitó estas vacaciones por motivo de salud, porque realmente está un poco delicada, pero ahora ha pedido que este requerimiento se revea y que sea solo por ocho días, por lo que de acuerdo a su criterio se puede acoger este pedido.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA manifiesta que no está de acuerdo con este criterio, porque en el documento se señala que requiere permiso por quince días, además es un derecho de los señores Concejales suplentes actuar como principales, y si se la ha dicho al compañero Araujo que actúe por quince días y luego por asuntos personales le dicen que es solo por ocho, no le parece bien. Este es su punto de vista personal.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que la situación de salud de la compañera María Judith Jurado, es un poco delicada. No es que ha querido tomarse estos quince días de vacaciones, la operación a la que debía ser sometida se ha prolongado un tiempo y lo que desea es posteriormente solicitar estos días de permiso.

EL SEÑOR ALCALDE anota que no cree que exista problema, posteriormente la señora Concejal podrá pedir nuevamente permiso y no por vacaciones sino por enfermedad porque eso le asiste la Ley.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 037-SC-GAD-MT del 31 de marzo del 2011, suscrito por la señora María Judith Jurado, Concejala de Tena, quien solicita licencia por vacaciones a partir del 4 de abril y por el lapso de quince días; que, el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que es atribución del Concejo Municipal, el conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; que, el artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días,

RESUELVE: Conceder licencia por vacaciones anuales a la señora Concejala María Judith Jurado, por el lapso de quince días, a partir del 4 de abril del 2011; y, convocar a su suplente señor Boris Leonel Araujo Lugo, para que actúe como Concejal Principal, mientras dure la ausencia de su titular.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H50 del martes 5 de abril del 2011, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARIA GENERAL